



Administración de las matrículas y mensualidades que se cobran en la escuela SINEM Parque La Libertad se hará a través de la Fundación Parque Metropolitano La Libertad. Para tales efectos ambas instituciones, mediante la firma de una adenda han ampliado el Convenio de cooperación suscrito para el apoyo a la escuela SINEM. SE TOMA NOTA DE ESTE ARTICULO.ARTÍCULO No.08: (COPIA) Circular SINEM-DG-104-2020, de fecha 22 de abril de 2020, del señor Ramiro Ramírez Sánchez, Director General del SINEM, dirigido a los Directores, Personal Administrativo y Formadores musicales del SINEM, informando del Resultado de la atención a los procesos judiciales por la no prórroga de nombramiento de los interinos en virtud de exceder la jornada ordinario de trabajo. SE TOMA NOTA DE ESTE ARTICULO. Sin otro particular se levanta la sesión a las 10:21 a.m.

Sylvie Durán Salvatierra Presidenta Ana Maria Arenas Romero Secretaria

ACTA 08-2020 Correspondiente a la sesión ordinaria Nº 08-2020, celebrada por la Junta Directiva del Sistema Nacional de Educación Musical (SINEM) en video conferencia el 14 de mayo 2020. Se da inicio al ser las 09:21 a.m. con la presencia de la señora Ana María Arenas Romero, la señora Nuria Zúñiga Chaves, la señora Gabriela Mora Fallas, el señor Gabriel Goñi Dondi, el señor Ramiro Ramírez Sánchez y el señor Ernesto Brenes Cordero. AUSENCIA JUSTIFICADA: La señora Sylvie Durán Salvatierra. ACUERDO No.01: La Junta Directiva del Sistema Nacional de Educación Musical (SINEM) acuerda: "Aprobar la designación del señor Gabriel Goñi Dondi como Presidente a.i., por motivo de ausencia de la señora Sylvie Durán Salvatierra." ACUERDO APROBADO Y EN FIRME POR UNANIMIDAD.ARTÍCULO No. 01: Lectura y aprobación del orden del día. ACUERDO No.02: La Junta Directiva del Sistema Nacional de Educación Musical (SINEM) acuerda: "Aprobar el Orden del Día de la Sesión Ordinaria No.08-2020, celebrada el 14 de mayo de 2020, añadiendo el Articulo No.10: Se solicita autorización para las asociaciones de padres de familia vinculadas con el SINEM que así lo requieran de una prórroga para la presentación del Reporte de Ingresos y Egresos de mensualidades y matriculas del I Cuatrimestre 2020, y el Articulo No.11: Protocolo a utilizar para la reactivación del ingreso de los estudiantes a las escuelas SINEM. "ACUERDO APROBADO Y EN FIRME POR UNANIMIDAD.ARTICULO No. 02: Aprobación del Acta No.06 celebrada el 14 de abril de 2020 y el Acta No.07 de 2019, celebrada el 23 de abril de 2020. ACUERDO No.03: La Junta Directiva del Sistema Nacional de Educación Musical (SINEM) acuerda: "Aprobar el texto del Acta No.06-2020, celebrada el 14 de abril de 2020 y el texto del Acta No.07-2020, celebrada el 23 de abril de 2020." ACUERDO APROBADO Y EN FIRME POR UNANIMIDAD.ARTICULO No. 03: Oficio SINEM-UPI-05-2020 de fecha 12 de mayo de 2020, de la señora Ana Rafaela Calderón Gamboa, Unidad de Planificación Institucional, solicita la aprobación el Plan Operativo Institucional (POI) Del SINEM para el año 2021. Comenta la señora Ana Rafael Calderón, que el SINEM para este año va a utilizar el código presupuestario No.02 solamente lo que cambia es el nombre a Promoción de las Artes, según información brindada por SEPLA. El primer indicador que se va a utilizar es el número de



AQQQORIA72

personas o estudiantes beneficiados con los proyectos ejecutados, que es la cantidad de personas que participan activamente en cursos regulares o cursos libres con el objetivo de actualizar o perfeccionar sus conocimientos, actitudes, habilidades y destrezas. La unidad de medida a utilizar es el número de los estudiantes que se tienen anualmente y se va a utilizar los datos que se derivan del SIRACUJ y con ayuda de los directores de las escuelas del SINEM se va a estar registrando la información de cada una de las escuelas, por programa y cantidad de niños y por sexo. El indicador de interpretación es según en el año la cantidad que se atienden a los estudiantes de los cantones con IDS medio y bajo con los proyectos ejecutados. Las escuelas del SINEM tendrán cierta cantidad de estudiantes matriculados provenientes de los distritos prioritarios. La meta propuesta para el año 2021 es para 387 personas beneficiadas según el indicador del Plan Nacional de Desarrollo. Otro de los indicadores es el promedio de deserción: esto ocurre cuando un estudiante de alguna escuela del SINEM abandona el centro educativo durante un semestre, por un motivo distinto al cumplimiento de la edad máxima permitida para ser estudiante del SINEM. la fórmula de medición es la que se detalla en el cuadro y que para el año 2021 es la primera vez que se va a utilizar. Agrega la señora Calderón que este tema de la deserción ha sido un poco difícil por todos los factores que hay que considerar y con la ayuda del SIRACUJ se podrá obtener el porcentaje de deserción del total del semestre por cada 100 estudiantes activos al inicio, por la cantidad de estudiantes que pasaron a inactivos, es decir los estudiantes que desertaron del Sistema. La meta establecida para el año 2021 es de un 10% de deserción y lo que se espera es que ese porcentaje sea menor al porcentaje establecido. Comenta la señora Calderón que como ya se ha visto en otras ocasiones hay factores externos al SINEM, como por ejemplo cuando el estudiante se acerca a cumplir la mayoría de edad, ingreso a colegios técnicos, universidades, Instituto Nacional de la Música, no pueden continuar por razones económicas, traslado de lugar de residencia o simplemente que no les gustó la formación musical. Otros de los indicadores en el documento es la calificación promedio del servicio educativo musical que brinda el SINEM a través de las escuelas de música y la calificación promedio, es la percepción general que tienen los estudiantes del SINEM sobre el servicio recibido durante el año que se reporta, esto se consulta a través de una encuesta a la población estudiantil. Además, se está presentando en el POI la ficha de proyectos incluidos en el banco de inversión que se refiera a la compra de instrumentos musicales por la suma de treinta y tres millones de colones. ACUERDO No.04: La Junta Directiva del Sistema Nacional de Educación Musical (SINEM) acuerda: "Aprobar el Plan Operativo Institucional (POI) del Sistema Nacional de Educación Musical, para el año 2021". ACUERDO APROBADO Y EN FIRME POR UNANIMIDAD.ARTICULO No. 04: Oficio SINEM-FC-022-2020, de fecha 13 de mayo de 2020. del señor Ricardo Gutiérrez Abarca Encargado de Presupuesto y del señor Roy Gamboa Sanabria, Jefe Administrativo del SINEM, solicitan la aprobación del Anteproyecto Presupuesto del SINEM 2021.Comenta el señor Roy Gamboa, que el presupuesto para el año 2021 es por la suma de \$\Psi 3.245.000.000\$. de los cuales, en la subpartida de remuneraciones corresponde a un 75%, en la subpartida de servicios que corresponde a un 19%; dentro de esta subpartida se consideran los alquileres de locales de las sedes Central, Grecia, Pococí, Puntarenas y está en proceso la sede de Frailes. Alquiler de equipo de cómputo por #63.800.600.00 es para el pago del contrato por concepto de alguiler de servidores virtuales con RACSA, además para este año 2020 se está realizando la contratación de equipo de cómputo por la modalidad de leasing para la sede Central y para las sedes académicas institucionales, así como alquiler de equipo de cómputo para directores de las sedes del SINEM. En cuanto a servicio de agua y alcantarillado \$\pi 7.920.000.00, para el pago de servicio de agua potable para la Sede Central y las Sedes del SINEM Pavas y Acosta. En la subpartida Servicio de Sistema Nacional de Educación Musical



OCHORIA 3

energía eléctrica #17.160.004.00 para el pago del servicio de electricidad para las sèdes: Central, Pavas y Acosta. Servicio de telecomunicaciones \$\pi 25.561.800.00 corresponde al pago del servicio de telefonía e internet de sedes: Central, Pavas, Acosta, Aguas Zarcas, Oreamuno, Siquirres, Frailes, Platanar, Liberia, San Ramón, Nicoya, Mata de Plátano, Grecia, Puntarenas, Pococí, Alajuela y Limón. e internas en el SINEM Central y Sedes del SINEM. Servicios de apoyo por \$\pi 5.000.000.00 se va a utilizar para la contratación de servicios de un profesional para seguir realizando el estudio de satisfacción de usuario, esto es un compromiso del SINEM según la MAPP. En cuanto a los Servicios Generales por la suma de \$\psi 184.525.000.00 está programado para cubrir los compromisos contractuales por servicio de seguridad de la Sede Central, Pavas y Acosta; servicio de limpieza de la sede Central, Sedes de Alajuela, Pavas y Acosta. Se cuenta con contratos de limpieza de lote en San José centro que pertenece al SINEM y zonas verdes del edificio que alberga la Sede Central. En la subpartida de gastos de viaje se tiene programado ₡1.000.000.00, para cubrir el pago de gastos a profesores y personal administrativo del SINEM por concepto de pasajes de autobuses cuando deban cumplir dentro de sus funciones visitar Oficinas Centrales del SINEM o desplazarse a otras instituciones. Para viáticos dentro del país \$\psi\$15.001.175.00 para atención de reuniones, capacitaciones y demás acciones administrativas y docentes, que deban atender a lo largo del país como cuando se envían a las giras para inventarios de activos. Para cubrir los Seguros de automóviles, de riesgos del trabajo y de responsabilidad civil de las sedes del SINEM se programó la suma de \$\psi 12.000.000.00, en mantenimiento y reparación de equipo de transporte \$\psi 2.645.500.00 para el mantenimiento y reparación de la flotilla de vehículos institucionales. Para la adquisición de tintas y tóner de las impresoras institucionales tanto de la sede Central como para todas las sedes la suma de \$\psi 3.000.000.00. En repuestos y accesorios \$\psi 2.121.428.00 para la compra de repuestos, principalmente accesorios para los instrumentos que usan los estudiantes del SINEM, como lo son cuerdas, cañas, boquillas, sordinas, estuches, etc. Para útiles y materiales de oficina y cómputo la suma de ₡2.100.000.00 para materiales de oficina para las sedes del SINEM. De igual forma para productos de papel, cartón e impresos la suma de \$\psi 2.624.985.00 también se complementa la adquisición de partituras musicales, que en caso de que sobrara algo de la partida de remuneraciones se podría estudiar la posibilidad de poder aumentar esta partida para asignarle más monto, así como la compra de obras para instrumento y piano. En equipo y mobiliario de oficina la suma de \$\psi 5.000.000.00 para la compra de mobiliario de oficina requerido en las sedes del SINEM, tales como sillas, escritorios, estantería, esto debido a que los que se tiene en uso se encuentran próximos a agotar su vida útil. En la partida 5.01.07 equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo la suma ₡28.000.000.00 para cubrir una necesidad urgente de compra de instrumentos musicales requeridos en las sedes del SINEM para renovar instrumentos musicales. En Transferencias corrientes a órganos desconcentrados la suma de # 6.500.000.00 se debe dejar este monto porque no se conoce el Superávit del próximo año y de este monto que se establezca se debe aplicar un 3% para la Comisión Nacional de Emergencia. En la subpartida 6.91.03 Retribución Estatal Seguro de Pensiones por \$31.615.201.00 para este anteproyecto de presupuesto se refleja en esta cuenta ya que anteriormente se refleja en la partida cero, esto para atender las nuevas indicaciones de Recursos Humanos del Ministerio de Cultura y Juventud. En la cuenta otras prestaciones ₡17.000.000.00 corresponden al pago de horas laboradas por un funcionario del Ministerio de Cultura y Juventud, que cubre la incapacidad del contador. Como también para cubrir incapacidades de funcionarios que se presenten durante el año. En la partida 6.04.01 Transferencias Corrientes a Asociaciones ₡54.000.000.00 es para el pago cuota anual para cubrir gastos por concepto de seguridad y mantenimiento de la Sede Sistema Nacional de Educación Musical





SINEM Parque La Libertad y para cubrir la cuota país a IBERORQUESTAS la suma de Ø 23.806.072.00. Interviene el señor Ramiro Ramírez, le indica al señor Roy Gamboa, que detalle cuales partidas presupuestarias se están quedando sin asignación de dinero para el año 2021. El señor Roy Gamboa comenta que para el próximo año no se les está asignado dinero a las partidas de capacitación esto abarca los campamentos de los estudiantes del SINEM, de igual forma para transportes de estos estudiantes, por lo tanto, no se podría realizar dicha actividad. También no hay dinero para la partida de transportes de buses para personas y camiones. Para la partida de viáticos se tenía estimado un monto de ¢18.000.000.00 solamente se está asignado ¢15.000.000.00. lo que provoca un faltante considerable en la partida de viáticos. También se está viendo afectada la partida de herramientas e instrumentos que se tenía programada hacer compra de instrumentos para el próximo año, como de igual forma bienes intangibles que cubre la renovación de licencias de informática, además no se puede cubrir la cuota total anual de Iberorquestas. También se había proyectado el alguiler de local y seguridad para la sede de León XIII. La situación es complicada para el próximo año, lo que prácticamente se pretende es dar un seguimiento a lo que ya tiene el SINEM. Interviene el señor Ramiro Ramírez, y comenta que, de acuerdo al límite presupuestario establecido por el Gobierno, se ha elaborado el presupuesto anteriormente explicado por el señor Roy Gamboa, y agrega que la partida de salarios es lo que hace más complejo el presupuesto porque hay que calcularle a los profesores del SINEM, un porcentaje de incremento por cambio de grado artístico y especialmente la carga que se debe dejar con contenido presupuestario a las plazas vacantes. Interviene la señora Ana María Arenas, solicita dejar estipulado en el documento a grandes rasgos lo que se estaría dejando de hacer por la falta de contenido presupuestario, manifestando principalmente su preocupación de no poder hacer los campamentos de los cuales ya serian dos años sin poder realizar esta actividad como también SINEM Presenta y lo que eso significa para el SINEM no hacer ninguna de las dos actividades porque para los estudiantes es tener poco incentivo. Interviene el señor Ernesto Brenes Cordero, manifiesta que comparte su preocupación con lo manifestado por la señora Arenas de no poder realizar los campamentos. También agrega que con referencia a lo comentado por el señor Ramírez, de cambio de grado artístico para los profesores, sostuvo una reunión con las personas encargadas de Recursos Humanos el MCJ para indicar en el presupuesto solamente las personas que con certeza podrán hacer el cambio artístico el otro año y con respecto a la carrera artística solamente se va a considera un punto según lo recomendado por Recursos Humanos, por lo que estos dos aspectos van a estar bastante limitados en el presupuesto del próximo año. Comenta el señor Gabriel Goñi que según lo que manifestó el señor Roy Gamboa, es que Recursos Humanos no ha definido el cálculo exacto de la partida de remuneraciones, por lo que considera que una vez definido el monto de esta partida y en una eventualidad de sobrante de esa partida, propone el señor Goñi, que este Órgano Colegido pueda tomar un acuerdo de cuáles partidas quiere reforzar dando contenido presupuestario, ya que le parece muy importante lo comentado por la señora Arenas de las actividades que no se van a poder realizar como sería el caso de los campamentos. ACUERDO No. 05: La Junta Directiva del Sistema Nacional de Educación Musical (SINEM) acuerda: "Una vez conocida y analizada la propuesta de Anteproyecto de Presupuesto para el ejercicio económico del 2021 elaborado por el señor Ricardo Gutiérrez Abarca, Encargado de Presupuesto y presentado por el señor Roy Gamboa Sanabria, Jefe Administrativo del SINEM, por lo tanto se acuerda efectuar el traslado a la señora Ministra de Cultura y Juventud para lo que compete, mismo que se encuentra ajustado al límite de gasto presupuestario establecido y a los lineamientos y directrices establecidas por el Ministerio de Hacienda, de acuerdo a lo que establece el artículo 34 de la ley de Sistema Nacional de Educación Musical





Fortalecimiento del control presupuestario de los órganos desconcentrados del Gobierno Central Nº 9524."ACUERDO APROBADO Y EN FIRME POR UNANIMIDAD.ACUERDO No.06: La Junta Directiva del Sistema Nacional de Educación Musical (SINEM) acuerda: "En caso de que se pueda tomar recursos provenientes del ajuste de la Partida de Remuneraciones, este Órgano Colegiado solicita que se priorice asignarlo a aquellas partidas que permitan la realización de los campamentos de las Orguestas Nacionales del SINEM." ACUERDO APROBADO Y EN FIRME POR UNANIMIDAD.ARTICULO No. 05: Oficio SINEM-DA-0101-2020, de fecha 12 de mayo de 2020, del señor Ernesto Brenes Cordero, Director Académico del SINEM, solicita la aprobación de la revisión del Manual de Convivencia Escolar del Sistema Nacional de Educación Musical. Comenta el señor Ernesto Brenes que se realizó una revisión minuciosa del Manual de Convivencia con los directores de las escuelas SINEM, también revisó el documento con el señor Leonardo Jiménez, Psicólogo de Vida Estudiantil y el señor Director General del SINEM. El manual que se está utilizando actualmente no tiene bien definido algunos aspectos como por ejemplo la medida a aplicar a los estudiantes que se ausentan a las clases, la responsabilidad de los estudiantes que deben tener con el resguardo de los instrumentos musicales y algunos otros aspectos que con la convivencia diaria con los estudiantes se consideró que se debían mejorar, reforzar y fundamentar más para una mejor aplicación de dicho manual. ACUERDO No.07: La Junta Directiva del Sistema Nacional de Educación Musical (SINEM) acuerda: "Aprobar el Manual de Convivencia Escolar del Sistema Nacional de Educación Musical". ACUERDO APROBADO Y EN FIRME POR UNANIMIDAD.ARTICULO No. 06: Oficio SINEM-DA-0102-2020, de fecha 12 de mayo de 2020, del señor Ernesto Brenes Cordero, Director Académico del SINEM, solicita la aprobación de los montos a pagar para el proyecto de clases maestras de cuerdas, a realizarse en todas las escuelas del SINEM. Comenta el señor Ernesto Brenes que este proyecto de contratar especialistas en cuerdas es con el fin de llevar clases maestras de cuerdas a todas las escuelas SINEM, para los profesores y estudiantes no solamente una vez sino que después de algunos meses se pueda volver a dar la oportunidad de las clases con el objetivo de que permita dar una continuidad y un acompañamiento más cercano. Se desglosa en el oficio los costos que puede generar este tipo de contratación de hospedaje, viáticos de acuerdo a las tarifas establecidas por ley. con un aproximado de costo de cincuenta mil colones por clase para cada escuela. No hay fecha establecida para este proyecto, pero se está considerando que sería para el mes de setiembre que es el día de hoy que se conoce para que se pueda dar la reactivación de las clases presenciales. ACUERDO No.08: La Junta Directiva del Sistema Nacional de Educación Musical (SINEM) acuerda: "Aprobar el pago de honorarios profesionales de las clases maestras de cuerda para las escuelas del SINEM, por un monto de ¢4.481.400.00 (cuatro millones cuatrocientos ochenta y unos mil cuatrocientos colones con cero céntimos) según lo solicitado por el señor Ernesto Brenes Cordero, Director Académico del SINEM, en el oficio SINEM-DA-0102-2020". ACUERDO APROBADO Y EN FIRME POR UNANIMIDAD.ARTICULO No. 07: Oficio SINEM-DA-117-2020, de fecha 04 de mayo de 2020, del señor Ernesto Brenes Cordero, Director General a.i, comunica a la Junta Directiva que el 29 de abril, se sostuvo una reunión con la señora Dora Sequeira, Directora Ejecutiva, Fundación Parque La Libertad, la señora Sandy Vásquez Gerente Financiera Fundación Parque La Libertad y la señora Guiselle Alvarado, Directora sede Parque La Libertad, estando presentes además el señor Ramiro Ramírez, el señor Vladimir Cubillo y el señor Ernesto Brenes, para tratar temas varios referentes a la administración y cogestión entre SINEM y la Fundación Parque La Libertad, según el convenio firmado entre ambas instituciones y que debido a toda esta situación de la emergencia





nacional se dará el inicio de las gestiones administrativas en el mes de junio y no en mayo como estaba previsto. SE TOMA NOTA DE ESTE ARTICULO.ARTICULO No. 08: El señor Ernesto Brenes Cordero, informa a la Junta Directiva sobre el Teletrabajo en las escuelas SINEM.Comenta el señor Ernesto Brenes, sobre los informes de teletrabajo de los directores y profesores de las escuelas SINEM. Cada semana recibe un oficio de los directores detallando los trabajos realizados por los profesores, de igual forma los directores que se encuentran en teletrabajo envían semanalmente una bitácora de sus funciones. Según los informes recibidos se recopila la atención virtual de los estudiantes de un 80% a un 82%, teniendo en cuenta que para esta fecha se nota menos participación y atención de parte de los estudiantes esto considerando que la mayoría de los estudiantes cuando el MEP todavía no había establecido las clases por internet, sentían mayor atracción por las clases del SINEM, ahora los estudiantes le comentan a los profesores que dejen las clases para después. que hagan las clases más cortas y consideran que los chicos se sienten más abrumados. Como también situaciones con los padres de familia que prefieren que hagan las clases de la escuela y colegio y deje para después las clases de música. Por lo que el profesorado ha tenido que ser más creativo para poder recuperar la atención de los estudiantes. Agrega el señor Brenes que durante este tiempo también ha podido establecer las reuniones virtuales con los directores y profesores de cada escuela donde han mejorado la comunicación ya que ya ha podido escuchar sus opiniones, ideas sobre diferentes situaciones de los profesores que han vivido durante las clases virtuales, lo que permitió hacer una Circular para comunicar a los padres de familia las medidas que deben tener los estudiantes a la hora de recibir la clase virtual para evitar distracciones de situaciones fuera de control del profesor, como por ejemplo la interrupción de los padres de familia cuando los chicos están recibiendo las clases, se detiene la lección y el profesor debe quedarse esperando. También los profesores han solicitado que los estudiantes de percusión puedan visitar la escuela SINEM, para poder recibir sus clases y poder practicar, tomando en cuenta todas las medidas de higiene establecidas. En el caso de algunos funcionarios administrativos de Parque La Libertad, Aguas Zarcas y Nicoya que tenían alguna dificultad de ingresar al local físico ya se logró obtener el permiso de las diferentes instituciones que los albergan y ya están de nuevo instalados en labores presenciales aprovechando este tiempo en la realización de los inventarios de bienes. SE TOMA NOTA DE ESTE ARTICULO.CORRESPONDENCIA ENVIADA:ARTICULO No. 09: (copia) Oficio, de fecha 04 de mayo de 2020, del señor Ernesto Brenes Cordero, Director General a.i. dirigido a la señora Laura Herrera de ASDECUMU, respuesta al oficio de fecha 29 de abril de 2020, referente a lo comunicado por esta Dirección General, según oficio N° SINEM-DG-101-2020 de fecha 21 de abril de 2020, donde se le indica que efectivamente el SINEM al amparo del ordenamiento jurídico que le asiste en su condición de institución pública adscrita al Ministerio de Cultura y Juventud, y específicamente en virtud de lo decidido por su Junta Directiva, ha requerido dictar la finalización del Convenio N° 55-2018, el cual alcanzó su efectivo vencimiento el pasado 30 de abril del presente año. Por ende, se estima prudente señalarle un plazo de 20 días naturales para que coordine el traslado del instrumental y los bienes que son propiedad de ASDECUMU. El señor Ramiro Ramírez, comenta que el oficio SINEM-DA-114-2020 es informativo para comunicarle a la señora Laura Herrera que se le autoriza el plazo de 20 días naturales para que coordine el traslado del instrumental y los bienes que son propiedad de ASDECUMU. ARTICULO No. 10: Se solicita autorización para las asociaciones de padres de familia vinculadas con el SINEM que así lo requieran de una prórroga para la presentación del Reporte de Ingresos y Egresos de mensualidades y matriculas del I Cuatrimestre 2020. El señor Ramiro Ramírez,





manifiesta que en caso de que alguna asociación o escuela solicitara presentar el Reporte de Ingresos y Egresos de mensualidades y matrículas del I Cuatrimestre 2020, después de la fecha establecida por la Junta Directiva, lo puedan hacer sin tener ningún problema, ya que algunas asociaciones han manifestado tener algunos inconvenientes en obtener acceso a los documentos bancarios que acompaña el informe o a que el contador termine el informe que el corresponde. ACUERDO No.09: La Junta Directiva del Sistema Nacional de Educación Musical (SINEM) acuerda: "En vista de la situación actual que vive el país, se autoriza por una única vez a las asociaciones de padres de familia vinculadas con el SINEM que así lo requieran una prórroga hasta el 30 de mayo de 2020 para presentar al SINEM el Reporte de Ingresos y Egresos de mensualidades y matriculas del I Cuatrimestre de 2020." ACUERDO APROBADO Y EN FIRME POR UNANIMIDAD.ARTICULO No. 11: Protocolo a utilizar para la reactivación del ingreso de los estudiantes a las escuelas SINEM. Los señores miembros de la Junta Directiva y los directores del SINEM, comparten opiniones y discuten sobre el protocolo con las medidas sanitarias que se deben seguir para la reactivación de los profesores y estudiantes al regreso de las clases presenciales y de los funcionarios a sus puestos de trabajo teniendo en cuenta todos los lineamientos indicados por el Ministerio de Salud y Ministerio de Cultura y Juventud. En las próximas sesiones se seguirá analizado este punto para definir las medias adecuada a seguir. SE TOMA NOTA DE ESTE ARTICULO. Sin otro particular se levanta la sesión a las 11:32 a.m.

Gabriel Goñi Dondi

Presidente a.i.

Ana Maria Arenas Romero Secretaria

ACTA 09-2020 Correspondiente a la sesión ordinaria Nº 09-2020, celebrada por la Junta Directiva del Sistema Nacional de Educación Musical (SINEM) el 28 de mayo 2020. Se da inicio al ser las 09:09 a.m. con la presencia de la señora Sylvie Durán Salvatierra, la señora Ana María Arenas Romero, la señora Nuria Zúñiga Chaves, la señora Gabriela Mora Fallas, el señor Gabriel Goñi Dondi, el señor Ramiro Ramírez Sánchez y el señor Ernesto Brenes Cordero. ARTÍCULO No. 01: Lectura y aprobación del orden del día. ACUERDO No.01: La Junta Directiva del Sistema Nacional de Educación Musical (SINEM) acuerda: "Aprobar el Orden del Día de la Sesión Ordinaria No.09-2020, celebrada el 28 de mayo de 2020." ACUERDO APROBADO Y EN FIRME POR UNANIMIDAD.ARTICULO No. 02: Aprobación del texto del Acta No.08 celebrada el 14 de mayo de 2020. ACUERDO No.02: La Junta Directiva del Sistema Nacional de Educación Musical (SINEM) acuerda: "Aprobar el texto del Acta No.08-2020, celebrada el 14 de mayo de 2020." ACUERDO APROBADO Y EN FIRME POR UNANIMIDAD.ARTICULO No. 03: Oficio SINEM-FC-023-2020, de fecha 25 de mayo de 2020, del señor Roy Gamboa Sanabria, Jefe Administrativo y del señor Ricardo Gutiérrez Abarca, Encargado de Presupuesto del SINEM; solicita la aprobación de la Modificación Presupuestaria No.02-2020, por un monto de ¢24.535.000.00 (veinticuatro millones quinientos treinta y cinco mil colones con 00/100).Comenta el señor Ramiro Ramírez Sánchez, que hace algunas semanas mediante un comunicado del Ministerio de Hacienda y la Dirección de Contratación Administrativa autorizaron a